

6127



Di Pro Médico RM Cía. Ltda.

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS
MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS

Quito, 07 de marzo del 2005

O.K.

que
16-03-05
Matisol

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Rocio
07 MAR. 2005
12:30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente solicitamos disponer a quien corresponda ingresar transferencia de participaciones de DIPROMEDICO RM CIA. LTDA. cuyo N° de expediente es 52033-1994. A la vez emitir certificado de sus nuevos Accionistas.
Adjunto escritura pública de transferencia.

Por la atención que de a la presente, quedo muy agradecido.

Adjunto no miva

Ingresado al sistema
10/03/2005

Atentamente,


Dr. Manuel Alvarado
GERENTE

Rocio P/f.

revise hay un
error en el nombre
del cesionario (Hende
?)

que
11-03-05

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

ABOGADO

Oficina: Edificio El Carmelo - Telefax: 2825470 - 2836565

Domicilio: Padre Aguirre 15-14 - Teléfono: 2823997



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON CUENCA**

f

153722

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: GABRIELA ALVARADO Y OTROS

A favor de: DR. MANUEL ALVARADO Y OTRO

Cuenca, a _____ de 18 de Enero del 2005

ESCRITURA NUMERO: 140

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA GABRIELA
ALVARADO Y OTROS.

A FAVOR DE DR MANUEL
ALVARADO Y OTRO.

Cuántia \$. 42.940

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de ^{dieciocho} Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a de enero del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte Gabriela Alvarado Baccetti y el Ingeniero Juan Alvarado González y su cónyuge Sandra Nitsche, y por otra en calidad de cesionarios los señores doctor Manuel Alvarado Sempértegui y doctor Marco Alvarado Sempertegui, casados, con excepción de la primera que es soltera, ecuatorianos, con excepción de la tercera que es alemana, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPR-OMEDICO RM CIA. LTDA.", contenida dentro de las



siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los socios Gabriela Alvarado Baccetti y el Ingeniero Juan Alvarado González y su cónyuge Sandra Nitsche, y por otra en calidad de cesionarios los señores doctor Manuel Alvarado Sempértegui y doctor Marco Alvarado Sempertegui, casados, con excepción de la primera que es soltera, ecuatorianos, con excepción de la tercera que es alemana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que tiene su domicilio en la ciudad de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón, el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa y cinco. La Junta Universal de socios en sesión del siete de Enero del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad del capital social, autorizar la transferencia de participaciones de los socios los socios Gabriela Alvarado Baccetti e Ingeniero Juan Alvarado González, en la forma y proporciones detalladas en el acta de Junta, la misma que adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados,

los socios Ingeniero Juan Alvarado González y su cónyuge Sandra Nitsche, y Gabriela Alvarado Baccetti, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes como socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA LTDA, transfieren las veinte y un mil cuatrocientas setenta participaciones que poseen respectivamente cada uno de los cedentes en esta compañía, a favor de los doctores Marco Alvarado Sempértegui y Manuel Alvarado Sempertegui, respectivamente. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Debiendo inscribirse estas transferencias en el libro correspondiente de la compañía. CUARTA: PRECIO.- Los cesionarios, como precio de ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, pagan a los cedentes Ingeniero Juan Alvarado González y Gabriela Alvarado Baccetti un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes cesionarios, aceptan la transferencia de participaciones constante en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. SEXTA.- Una vez que se ha realizado esta transferencia, el capital de la compañía, que asciende a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA



PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL	PORCENT
Marco Alvarado Sempértegui	21.470	21.470	50%
Mannuel Alvarado Sempértegui	21.470	21.470	50%
TOTAL	42.940	42.940	100%

SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato asciende a la suma de cuarenta y dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Usted, Señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, Dr. Felipe Coello Cordero.

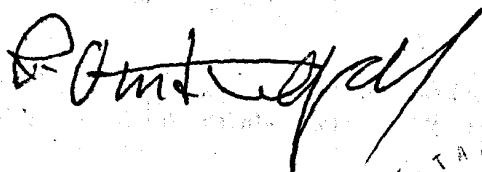
ABOGADO MAT. Mil ochocientos noventa y dos C.A.A. Atentamente. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

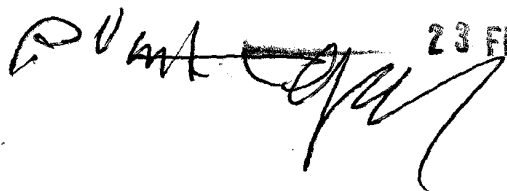
HABILITANTES.

Leída que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Gabriela Alvarado. F.) J. Alvarado. F.) Sandra Nitsche. F.) M. Alvarado. F.) M. Alvarado. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B.



23 FEB 2005



3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS
DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Enero del dos mil cinco, a las once horas, en la calle Simón Bolívar 5-78 y Hermano Miguel de la ciudad de Cuenca, con la asistencia de los socios, que representa la totalidad del capital social de la compañía Ing. Juan Alvarado Gonzalez y Srta. Gabriela Alvarado Baccetti, se reúne la Junta General Universal de socios de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.", bajo la presidencia del Dr. Marco Alvarado S. y actuando como secretario el gerente Dr. Manuel Alvarado S., los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Resolver y autorizar la transferencia de participaciones de los socios: Ingeniero Juan Alvarado González y Señorita Gabriela Alvarado Baccetti a favor de los Doctores Manuel Alvarado Sempertegui y Marco Alvarado Sempertegui.

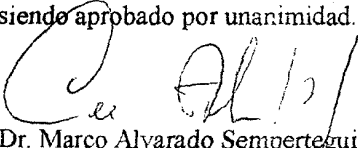
Puesto a consideración de los socios el único punto del Orden del Día toma la palabra el Ingeniero Juan Alvarado González, y manifiesta su deseo de vender las veinte y un mil cuatrocientas setenta participaciones que posee actualmente en la compañía a favor del Doctor Marco Alvarado Sempertegui por lo que solicita autorización a la Junta, de igual forma la señorita Gabriela Alvarado Baccetti manifiesta que es su deseo transferir las veinte y un mil cuatrocientas setenta participaciones que posee en la compañía a favor del Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, luego de las deliberaciones respectivas la Junta acepta de forma unánime y autoriza a que estas transferencias de participaciones se realicen de manera válida y legal.

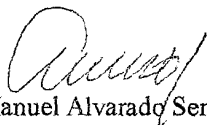
Por lo tanto capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

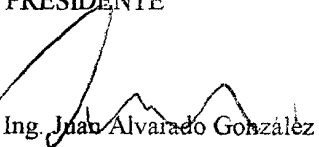
21.470 participaciones a favor del Doctor Marco Alvarado Sempertegui
21.470 participaciones a favor del Doctor Manuel Alvarado Sempertegui

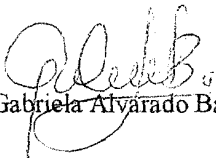
Conforme la decisión antes tomada el Ing. Juan Alvarado González y la Señorita Gabriela Alvarado Baccetti, dejan de ser socios de la compañía Distribuidora de Productos Médicos Dipromedico RM. Cía. Ltda.

Una vez agotado el orden del día se concede un momento de receso para que se proceda a la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad. A las 11:30 horas se clausura la sesión.


Dr. Marco Alvarado Sempertegui
PRESIDENTE


Dr. Manuel Alvarado Sempertegui
SECRETARIO


Ing. Juan Alvarado Gonzalez


Srta. Gabriela Alvarado Baccetti



CIUDADANIA 010077134-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI, SEGUNDO MANUEL
 AZUAY/CUENCA/CUMBE
 10 MAYO 1931
 001-2 0218 00956 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1931

Alvarado



EQUATORIANA***** VAS4312242
 CASADO LEONOR ABAD GONZALEZ
 SUPERIOR ODONTOLOGO
 HONORATO MANUEL ALVARADO
 ISABEL SEMPERTEGUI
 CUENCA 19/02/2003
 19/02/2015
 REN 0125493

Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 010017162-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI, MARCO HUBERTO
 04 JULIO 1.943
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 02 016 0112
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 43

Alvarado



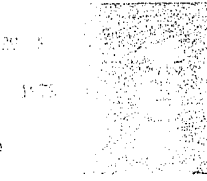
EQUATORIANA***** E333311222
 CASADO MERCEDES BACCETTI
 SUPERIOR QUIMICO
 HUBERTO H ALVARADO
 ISABEL SEMPERTEGUI
 CUENCA 8-04-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1378076



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 010017162-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI, MARCO HUBERTO
 04 JULIO 1.943
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 02 016 0112
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 43

Alvarado



EQUATORIANA***** E33331112
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SUPERIOR QUIMICO
 MARCO HUBERTO ALVARADO
 MERCEDES BACCETTI
 CUENCA 09/01/2004
 09/01/2015
 REN 0249240

Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 0100204441-1
 ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 20 SEPTIEMBRE 1963
 006- 0127 03433 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1963

Alvarado



EQUATORIANA***** V3943V1141
 CASADO SANDRA NITSCH
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL ALVARADO
 YOLANDA GONZALEZ
 CUENCA 27/10/2003
 27/10/2015
 REN 0232498

Alvarado



CERTIFICADO: La anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
 Copia, a de 18 ENE. 2005

Alvarado

Dr. Rubén Venturiella Bravo
 NOTARIO Nº 2
 ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
 SUPERIOR QUIMICO
 WALTER GONZALEZ NITSCH
 FINE JUDICIAL
 2003
 HASTA MUERTE DEL TITULAR
 REN 0131077

23 FEB 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 010380627-5
 SANDRA NITSCH
 2 DE FEBRERO DE 1960
 NAISSER/AUTENT. ALEMANIA
 24 17251 47061
 QUITO 1995 DE EXT. M.D.C.

Sandra Nitsch



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la Transferencia de Participaciones otorgada por la señora GABRIELA ALVARADO Y OTROS, a favor del doctor MANUEL ALVARADO Y OTRO, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca el dieciocho de enero del dos mil cinco.- Quito, veinte y cuatro de enero del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valderrazo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



P. V. m. t. [signature] 23 FEB 2005





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 495 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 964, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Febrero del dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

R. U. m. t. ga - 4 MAR 2005

